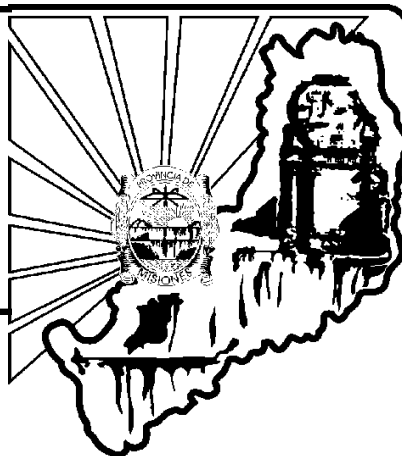


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16212 POSADAS, LUNES 7 DE OCTUBRE DE 2024 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1343.....	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 1387, 1393 y 1400.....	Pág. 2 a 7.
Instituto Forestal de Misiones: Resolución Nº 2	Pág. 7 y 8.
Municipalidad de Apóstoles: Ordenanza Nº 53.....	Pág. 9.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 9 y 10.
Sociedades:.....	Pág. 10 a 12.
Edictos:.....	Pág. 13 a 20.
Subastas:	Pág. 21 y 22.
Convocatorias:.....	Pág. 22 a 25.
Licitaciones:.....	Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1343

POSADAS, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO: el Expte. N° 1710-1266/2.024 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 12-2.024/25, en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Prof. Daniela Cristina LÓPEZ – D.N.I. N° 23.777.199 en el cargo de Directora General del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - inc 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Prof. Daniela Cristina LÓPEZ – D.N.I. N° 23.777.199, en el cargo de Directora General del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Aranda

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1387

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a efectuar una Contratación Directa con la empresa “SEGEN S.R.L.” durante los meses de Julio a Diciembre de 2.024, por la suma total de \$ 23.490.000 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL), y un costo mensual de \$ 3.915.000 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL) a concretarse en los mismos términos y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 03/24-Reg. S.A.C.E.yD., que fuera Autorizada por Resolución Ministerial N° 198/24-Reg.MECyT y Declarada Desierta por Resolución Ministerial N° 232/24-Reg.MECyT y que como Planilla Anexa forma parte del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento dentro de lo establecido en el Artículo 85° inciso 3) punto e) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el artículo primero, del presente Decreto, a favor de la firma “SEGEN S.R.L.”, con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ART. 30º.- CONSIDÉRESE parte integrante del pliego de condiciones generales las siguientes cláusulas particulares que rigen la presente LICITACIÓN relacionada con los renglones que se detallan en el presente.- El proponente se somete al pliego de condiciones generales, a las reglamentaciones vigentes y a las presentes condiciones particulares, a todos los efectos legales, aceptando exclusivamente a la justicia ordinaria de la primera circunscripción judicial de la provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero para dirimir hechos de cualquier naturaleza derivados de la presente LICITACIÓN.-

ART 31º.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO dentro de los plazos establecidos en la correspondiente Orden de Provisión.-

ART 32º.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION EXIGIDAS

a)-CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP

b)-INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO el oferente deberá adjuntar **fotocopia autenticada** donde conste el rubro en el cual esté inscripto.-

c)-Constancia ORIGINAL del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo a la Resoluciones 08/10 y 14/14 de la Dirección General de Rentas SR 322.

d)-CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR SR 349 Resolución N° 08/10 y 14/14 de la Dirección General de Rentas **cuando el Presupuesto Supere los \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)**

e)-Constancia de Constitución del Domicilio Fiscal Electrónico-SR 388, en cumplimiento de la Resolución 07/17 de la Dirección General de Rentas.

f)-CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente (Resolución General A.F.I.P. N° 1814/2005), o acreditar la solicitud del mismo. Para los Oferentes que a la fecha de apertura de la Licitación no cuenten con el Certificado Fiscal para Contratar vigente, será de aplicación la RG AFIP N° 4164/17 por parte de este Organismo.

- Si se trata de responsables inscriptos ante el IVA, constancia de inscripción y tres últimas presentaciones.
- Constancia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias y última Declaración Jurada (DDJJ) vigente.
- Constancia de pago de los tres últimos aportes jubilatorios.

g)- Fotocopia de Habilitación Municipal.

TODA la documentación presentada deberá estar firmada en original y duplicado por el titular de la firma o persona autorizada a tal fin, debiendo acreditar su vinculación con la Empresa.

1- Documentación Específicas:

- **PERSONAS FÍSICAS:** Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil, fotocopia del documento nacional de identidad. Certificado de domicilio Real y Legal en la Provincia de Misiones expedido por la Policía de la Provincia de Misiones y denunciar número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación. En caso de que la presentación se efectuara mediante apoderado: Fotocopia del poder certificada notarialmente, y fotocopia certificada del/los documentos donde surjan atribuciones del oferente que le confiere poder.

- **PERSONAS JURÍDICAS:** Razón social y sede social. Certificado de domicilio Real y Legal en la Provincia de Misiones expedido por la Policía de la Provincia de Misiones y denunciar número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación; Fotocopia certificada por ante Escribano Público del Estatuto o Contrato Social debidamente inscripto en el Registro de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en la provincia y acta de constitución de autoridades en ejercicio de funciones; Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización y vencimiento de mandatos. Todas las documentaciones deberán ser refrendadas en original por los oferentes y/o persona debidamente autorizada. Apoderados: Fuera de los casos anteriores, cualquier representante que comparezca en nombre de otra persona, deberá acreditar poder suficiente; en caso de comparecer con poder especial, deberá adjuntar el original del mismo; en caso de comparecer con poder general, deberá adjuntar su copia certificada.

1.1- Acreditar el cumplimiento en lo que respecta a la Póliza de Seguro de Vida, Accidente de Trabajo (ART) vigentes y copia del último recibo de pago.

1.2- Indicar nómina de entidades públicas y/o privadas en las cuales la empresa prestó o presta servicios de seguridad.

1.3- Comprobante de haber visitado las instalaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, emitida por el Área Patrimonio del Ministerio.

1.4- Constancia de la Disposición Policial emitida por la Policía de la Provincia de Misiones que autoriza y habilita a la Empresa a desempeñarse como Agencia de Seguridad, Vigilancia e Investigaciones Privadas-Reempadronamiento obligatorio Disposición N° 653/10-Policía Mnes..

1.5- Constancia de autorización de la Comisión Nacional de telecomunicaciones para la instalación y puesta en funcionamiento de Estaciones radioeléctricas homologados o codificados.

1.6- Certificado de Legítimo Usuario colectivo pedido por el RENAR, Constancia de tenencia de Armas de la Empresa, Acreditar las credenciales de legítimo usuario de armas de uso civil condicional de los vigiladores y directivos de la Empresa, que establecen las Leyes, Decretos y Disposiciones vigentes del RENAR.

1.7. Autorización individual de los vigiladores, emitida por la Unidad Regional I de la Policía de Misiones que los habilita a desempeñarse como personal de seguridad.

1.8. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y por duplicado con su correspondiente índice y las hojas debidamente firmadas y foliadas. En caso de fotocopias, las mismas deberán estar certificadas por Oficial Público o la Policía de la Provincia.

1.9. Toda otra documentación requerida en los Pliegos Generales y Particulares.

ART. 33°.- El OFERENTE presentará garantía, en los términos establecidos en la Ley VII – N°11 del Digesto Jurídico (antes Ley 2303) y sus modificaciones, y/o presentar algunas de las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales Art. 8, de acuerdo al porcentaje establecido en el mismo. Con respecto al Artículo 8° punto 2) inciso c) del Pliego General de Condiciones, donde expresa "En fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción del Organismo contratante" se aclara que es aceptada la POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, de empresa inscrita en la Superintendencia de Seguros de la Nación, como Garantía de mantenimiento de la Oferta y cumplimiento total del Contrato, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta. Debiendo dicha caución garantizar todas las obligaciones del proponente y adjudicatario.

ART. 34°.- OBJETO. El presente está destinado a contratar el servicio de vigilancia privada en el ámbito del edificio N° III acceso principal Centro Cívico Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, donde funcionan dependencias de la Unidad Superior, U.S.C.E.P.P., Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Dirección General de Nuevas Tecnologías TICs, y el Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, Playa de Estacionamiento y Depósito ubicado en la parte posterior del edificio, por los meses de **julio a diciembre de 2024**.

ART. 35°.- La Orden de Provisión, pagará una tasa igual al 5‰ (cinco por mil) de su valor (Ley de Sellos).

ART. 36°.- LA COTIZACIÓN se realizará de acuerdo al siguiente formulario y con las características del servicio a prestar especificados en el presente Pliego.

A)-Edificio ubicado en Chacra 172-Centro Cívico-Posadas- Misiones

Reng.	Cant	Unidad	Concepto	Precio mensual
1	1	2	“(Sector 1)” Servicio mensual de vigilancia privada en el ámbito del edificio N° III acceso principal -Centro Cívico, donde funcionan dependencias de la Unidad Superior, U.S.C.E.P.P., Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Dirección General de Nuevas Tecnologías TICs, y el Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes; “(Sector 2)” contando con depósitos en la parte Posterior del Edificio III , que resguardan materiales y equipos informáticos, mobiliarios y libros que se entregan en forma periódica a establecimientos educativos en el marco de los distintos Programas y Proyectos encarados por el citado Ministerio. Deberán contar como mínimo con un vigilador en cada Sector	

ART. 37°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA hasta: 30 (treinta) días.

ART. 38°.- PLAZO DE ENTREGA.....INMEDIATA.....

ART. 39°.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REGIR EN LA PRESENTE

A- OBJETIVO GENERAL PREVENCIÓN del robo, hurto o daños de los bienes existentes en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-Edif. III del Centro Cívico, incluyendo su Playa de Estacionamiento, constantemente durante las 24 hs. Asumiendo la responsabilidad patrimonial de los elementos robados según Art.45°-**Para lo cual deberá:**

1-REALIZAR identificación, control y revisión de personas en forma eventual y de acuerdos a directivas, a la entrada o salida del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2-DAR cuenta inmediatamente al encargado del servicio sobre el hallazgo de documentos, dinero, valores u otros objetos.

3-PREVENCIÓN de sabotajes, atentados y toda otra acción tendiente a dañar bienes patrimoniales del Edificio N° 3-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, DEPÓSITO ADYACENTE y Playa de Estacionamiento y/o poner en peligro la integridad del Organismo, personal, público en general y/o invitados.

4-MANTENER reserva sobre hechos y circunstancias que se conocieran a raíz de sus intervenciones o que por su proximidad tuviera conocimiento de los despachos de funcionarios.

5-ASESORAR por medio del personal directivo de la Contratista sobre medidas conducentes al mejoramiento del servicio.

B- NORMAS DEL SERVICIO

La coordinación del Servicio de Vigilancia y Seguridad dependerá de **dos** encargados permanente durante cada turno, cuya función será velar por el cumplimiento de las pautas y objetivos del servicio, quienes responderán operativamente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, los cuales:

1- HARÁN observar al personal de la Contratista las habituales normas de trato y cordialidad hacia el personal del M.E.C.yT. y terceros, las normas en cuanto a higiene y aspecto personal, cuidando que los uniformes estén en buenas condiciones.

2-CONTROLARÁN la asignación de armas y municiones, el mantenimiento de ese material en buenas condiciones de uso, y en todo momento evitará la ostentación innecesaria de las mismas.

3-FISCALIZARÁN los relevos con presentación de los vigiladores con antelación suficiente para interiorizarse de las novedades del servicio.

4-CONFECCIONARÁN el libro de Guardias, en el cual se anotarán todas las novedades producidas, hallazgos, ordenes recibidas, relevos.

5-MANTENDRÁN informado al M.E.C.yT. con suficiente antelación según su relevancia de la visita de funcionarios o personalidades importantes y/o afluencia masiva de público para tomar las medidas necesarias de prevención.

6-DEBERÁN informar y/o dar cuenta a los funcionarios del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de hechos importantes imprevistos y/o novedades de relevancia.

7-SERÁN nexo entre el personal de la dotación de la empresa Contratista y las autoridades del M.E.C.yT.

8-PERMITIRÁN el acceso del libro de Guardias a funcionarios del M.E.C.yT., a fines de control de asistencia y del cumplimiento de los vigiladores y sus funciones.

9-CONTROLARÁN la entrada y salidas de la Playa de Estacionamiento, de vehículos oficiales y particulares autorizados del Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

10-TOMARÁN intervención en el ingreso y egreso de los bienes con destino a las escuelas y/o alumnos y toda otra acción o conducta tendiente al cumplimiento del objetivo contractual.

C- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1-La Contratista deberá elevar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA un informe cuando la situación así lo amerite en el cual constarán las novedades acontecidas, con excepción de que si se detectase alguna novedad o anomalía, se pondrá en conocimiento inmediato a las autoridades, elevando acta de hechos ocurridos, la que deberá constar con la firma del responsable y listado de personal interviniente.

2-LA CONTRATISTA deberá contar para el servicio con personal especializado. Suministrará al inicio del Contrato los datos completos del personal que formará parte del plantel para prestar servicios, incluyendo certificado de buena conducta de cada uno. Dicha lista deberá contar con la aprobación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, toda modificación al respecto deberá ser comunicada y aprobada por escrito.

3-LA EMPRESA contratista será responsable por daños, pérdidas o deterioros que sufran los bienes y/o instalaciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, salvo que los mismos sean ocasionados por fenómenos atmosféricos, u otras causales de fuerza mayor.

4-LA EMPRESA contratista deberá proponer la implementación de una metodología de trabajo, tomando en consideración lo ya estipulado en pliegos, la frecuencia y duración de la vigilancia en los distintos locales.

5-LA EMPRESA contratista proveerá a su personal el uniforme con identificación y el armamento que para estos casos se requiere.

6-LA EMPRESA contratista tendrá a su exclusivo cargo el personal que afecte para el desempeño del Contrato. Los mismos estarán bajo su exclusiva dependencia, por consiguiente correrán por su cuenta las remuneraciones, comisiones, bonificaciones, aportes jubilatorios, vacaciones, beneficios sociales y todo otro concepto establecido y/o que se establezcan en las leyes y/o convenios colectivos de trabajos durante el tiempo que los mismos se desempeñen en sus servicios, como así también asume todas las obligaciones laborales emergentes de la ruptura de la relación laboral y accidentes laborales y riesgos hacia terceros. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA no asume ninguna responsabilidad directa ni indirecta con relación al personal que ocupe la Empresa contratista, a cuyo fin las partes podrán homologar ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia la presente cláusula.

7-La firma adjudicataria no podrá bajo ningún concepto suspender parcial o totalmente las tareas bajo pena de aplicársele las penalidades expresadas en el siguiente punto.

D- PROHIBICIONES

Queda terminantemente prohibido al personal de la contratista durante la prestación del servicio en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

1-LA LECTURA en general (libros, revistas, diarios, etc.). La ingestión de bebidas alcohólicas, juegos de entretenimientos y toda otra forma que posibilite la creación de distracciones que vulnera la permanente atención que debe poner el personal de vigilancia.

2-HACER llamadas telefónicas particulares, la trasgresión de ésta norma se considera falta grave y dará lugar a inmediato pedido de remoción del infractor y el pago por la contratista del gasto ocasionado.

3-RECIBIR o entregar materiales, firmar remitos o cualquier otra documentación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, salvo aquellos casos que expresamente lo indique la Dirección Administrativa y/o la Subsecretaría de Educación y/o Directivos del S.P.E.P.M. y/o U.S.C.E.P.P.

4-INTRODUCIR persona alguna al Organismo y/o permitir la entrada en horario fuera del habitual de trabajo, cualquiera sea la razón que se pretenda argumentar, con excepción de quienes tengan expresa autorización del MINISTERIO.

5-USAR en beneficio propio, fotocopiantes, instrumentos, artefactos y equipos en general de las dependencias del edificio n° 3.

ART. 40°.-EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA podrá ampliar o reducir puestos a cubrir con la sola comunicación por escrito.

ART. 41°.-El control y supervisión del servicio estará a cargo de los agentes designados por la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quedando facultado para formular las observaciones y solicitar las correcciones que estimen convenientes a fin de una eficaz prestación. A tal efecto se emitirán comunicaciones por escrito y en duplicado, cuyo original se le entregará al adjudicatario y deberán ser satisfechas en el tiempo que especifique en las mismas, se considerará comprendida dentro de lo estipulado por el contrato siempre que no importe modificación de lo pactado ni recargo de servicios adicionales.

ART. 42°.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

La mera presentación de oferta implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones y normas que rigen la presente contratación.

La oferta tendrá validez por el término de **SESENTA (60) días** a contar de la fecha límite de recepción de las ofertas.

ART. 43°.- INTRANSFERIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES. El contrato estipula derechos y obligaciones entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el adjudicatario, con carácter intransferible.-

ART. 44°.- FORMA Y TIPO DE PAGOS

El pago se efectuará previa recepción definitiva de prestación del servicio en forma mensual, confirmada por Acta de Recepción, firmada por el Encargado de Patrimonio de este Ministerio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente pliego por la EMPRESA ADJUDICATARIA, la misma será pasible de una multa de 0,1% sobre el monto total del contrato por cada cláusula incumplida o tareas especificadas en el presente Pliego; por cada día de incumplimiento, las que serán descontadas sobre la liquidación posterior a la constatación del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asista al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ante la reiteración de incumplimientos de rescindir el contrato constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la supervisión del servicio (Agente designado por la Dirección Administrativa del Ministerio) y de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes. A tales efectos el MINISTERIO se reserva el derecho de verificar cuando lo crea oportuno y durante la vigencia del contrato, el cumplimiento que la EMPRESA ADJUDICATARIA debe dar a los impuestos nacionales y/o municipales que correspondiere.

ART. 45°.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA tendrá la exclusiva responsabilidad de los daños (debidamente comprobados) que causaren sus dependientes incluyendo por culpa y/o negligencia a personas o bienes del establecimiento y a terceros, incluyendo robos y/o destrucción parcial y/o total, supuesto en que se le obliga a la reposición inmediata del bien de igual valor y características o el pago de su valor conforme la valuación que a tal fin practiquen las oficinas técnicas del organismo.-

ART. 46°.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN- Adjudicación

La adjudicación del presente recaerá en la oferta que resulte más ventajosa. Se considerará más ventajosa la oferta que, además de ajustarse a las especificaciones requeridas, resultare la más conveniente y cotizare el menor precio.

Se tendrá en cuenta al momento de la adjudicación que la empresa no posea antecedentes de incumplimientos graves con el Organismo Licitante.

Desde la Apertura de la Licitación, el Ministerio no dará a conocer información alguna ni a los Oferentes ni a terceras personas hasta que se hayan evaluados y anunciados oficialmente la valoración de los documentos de las Ofertas.

ART. 47°.- FACULTADES DEL MINISTERIO

La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los renglones solicitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio alguno.

Podrá declarar desierta la Licitación cuando no se hayan presentado oferentes. Asimismo podrá declarar fracasada la Licitación de no obtenerse ofertas que satisfagan las especificaciones requeridas.

Podrá pedir aclaraciones o información adicional a los oferentes, pero las ofertas en ningún caso podrán ser modificadas.

Podrá adjudicar la oferta de mayor valor, cuando ella ajustada al pliego ofrezca mejor calidad y excelencia en el Servicios licitado, el que previamente será evaluado y ajustado al tiempo de prestación del servicio (cantidad de meses a contratar) y límite establecido por el Art.4° del Decreto 3421/86 Reglamentario de la Ley VII N.º 11 de Contabilidad de la Provincia.-

ART. 48°.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Los Oferentes podrán, en el acto de apertura, efectuar todas las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos acaecidos y documentos presentados, debiendo dejarse constancia en el Acta respectiva, rubricando la misma todos los presentes. Oportunamente el Organismo Licitante examinará dichas observaciones las cuales no serán en ningún caso tomadas como impugnaciones ni producirán la suspensión del procedimiento, sólo se tendrán en cuenta al momento de la adjudicación del contrato y en cuanto ello corresponda.

ART. 49°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, sito en el 3er. Piso del Edificio N° 3-Ch. 172 Centro Cívico-Posadas Misiones; en el día y hasta la hora que se comunicará al momento del retiro y/o entrega de los Pliegos.

DECRETO Nº 1393

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SEGEN S.R.L.”, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 4.992.054,02), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante el mes de Abril del 2.024 en el Ministerio de Salud Pública Edificio Central, según Acta de Recepción Nº 843/24 (fs. 11) y Factura “B” Nº 0002-00007017 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 4.992.054,02

DECRETO Nº 1400

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “JUNIS ADRIÁN RICARDO”, la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 216.876,00), durante el mes de Enero de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado en el Hospital de San Antonio, según Acta de Recepción Nº 20/2.024 (fs. 02) y Factura “B” Nº 00003-00000136 (fs. 05), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 216.876,00

RESOLUCIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

RESOLUCIÓN Nº 2

POSADAS, 3 de Octubre de 2.024.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - Nº 120, su Decreto Reglamentario Nº 775/2.020;

CONSIDERANDO:

QUE, El INFOPRO, actúa como un paradigmático ejemplo de la gobernanza, con acciones de colaboración y cooperación como principios rectores, articulándose los sectores público y privado, y fundamentalmente interviniendo todos los actores que se encuentran involucrados en el desarrollo de los productos forestales;

QUE, en tal inteligencia, este proceso integrador de los diferentes sectores del ámbito forestal, nos permite reafirmar y legitimar las acciones llevadas a cabo, en una marcada directriz de políticas públicas forestales;

QUE, ha tomado la debida intervención el Órgano Asesor del INFOPRO, elaborando la pertinente planilla y dictamen, en consonancia con lo estatuido con el plexo normativo vigente;

QUE, se han fijado los precios de contado por tonelada más I.V.A. de rollos “raleo” pulpable, y del chip pulpable, ambos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MÁS I.V.A. puesto en camión - sin flete de la industria - de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus - podados y no podados; y los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada y de CHIP LEÑA sin mezcla, sobre camión - sin flete de la industria -, y el precio de contado MÁS I.V.A. por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión;

QUE, habida cuenta el contexto económico inflacionario, se establece una Actualización mensual de los precios fijados,

según indicador del INDEC (IPC) del mes anterior - Agosto/24- facultándose al Presidente del Instituto, a dictar el pertinente instrumento legal, y su consecuente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones;

QUE, en ese sentido, se ha tenido presente la pauta establecida por el Art. 8° del Decreto Reglamentario N° 775/2.020, que precisa notoriamente que el precio no podrá ser inferior al importe que resulte necesario para desarrollar la actividad productiva;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa, y no existiendo objeciones legales que formular, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes el Acta de Directorio N° 22/2.024.-

ARTÍCULO 2°.- ACUÉRDANSE Y FÍJANSE los precios de contado de los rollos “raleo” pulpable, de la tonelada -MAS I.V.A., puesto en fábrica en PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 29.192) Y El precio contado de la tonelada MÁS I.V.A., del chip pulpable puesto en fábrica en PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO ONCE (\$ 32.111). Y su actualización, mensual, consecutiva se efectuará mediante el índice de precios mayoristas (IPIM) publicado mensualmente por el INDEC, hasta el mes de Abril del año 2.025.-

ARTÍCULO 3°.- ACUÉRDENSE Y FÍJANSE los precios de contado MAS I.V.A., por tonelada de precio de contado MAS I.V.A por tonelada de CHIP LEÑA sin mezcla, sobre camión - sin flete -, en PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 24 CVOS. (\$ 16.785,24) y también el precio de contado MAS I.V.A por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión - sin flete - DE PESOS QUINCE MIL CIENTO Y OCHO (\$ 15.108,00) Y su actualización, mensual, consecutiva se efectuará mediante el índice de precios mayoristas (IPIM) publicado mensualmente por el INDEC, hasta el mes de Abril del año 2.025.-

ARTÍCULO 4°.- ACUÉRDANSE Y FÍJANSE los precios de contado por tonelada MÁS I.V.A., puesto en camión -SIN FLETE DE LA INDUSTRIA- de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus - podados y no podados -, con actualización mensual del IPIM DEL INDEC, consecutiva hasta el mes de Abril del año 2.025;

	INO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
DPFcc (cm)	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 23.424		\$ 31.622		\$ 21.081	
20 - 24,9	\$ 31.314		\$ 42.274		\$ 28.183	
25 - 29,9	\$ 36.237	\$ 31.314	\$ 48.920	\$ 42.274	\$ 32.614	\$ 28.183
30 - 34,9	\$ 43.539	\$ 37.008	\$ 58.777	\$ 49.960	\$ 39.185	\$ 33.307
> 35	\$ 59.678	\$ 50.727	\$ 80.566	\$ 68.481	\$ 53.711	\$ 45.654

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Sr. Presidente del INFOPRO, a dictar mediante instrumento de su Jurisdicción, a proceder a la actualización mensual de los precios fijados -ut-supra-, en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA – Maglione – Glesmann – Da Cuñha
Hertner – Costas – Morínigo – Rizko

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES

ORDENANZA N° 53

APÓSTOLES, 25 de Septiembre de 2.024.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Es necesario general un compromiso por parte de los vendedores de combustible desde su aporte a la concientización al cuidado por la vida y la integridad humana de los motociclistas y acompañante, para generar un cambio cultural en toda la sociedad para el resguardo y los buenos hábitos. Es indefectible que se adopten medidas pro-activas para fomentar una conciencia vial ciudadana y fortalecer el cumplimiento de la Ley;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE PROHÍBE el expendio de cualquier tipo de combustible a los conductores de motocicletas, ciclomotores, vehículos cuatriciclos y triciclos motorizados, y a sus acompañantes, que al momento de realizar la carga no circulen con el casco correspondiente.-

ARTÍCULO 2°.- LOS ESTABLECIMIENTOS comerciales que expendan combustible deberán exhibir a la vista del público, el siguiente texto completo: "Se prohíbe la venta de combustible a los conductores de ciclomotores, motocicletas, vehículos cuatriciclos y triciclos motorizados, a sus acompañantes, que circulen sin el casco correspondiente. Ordenanza N°".-

ARTÍCULO 3°.- EL ESPACIO físico destinado al texto señalado en el inciso "a" tendrá una dimensión, como mínimo, de treinta (30) centímetros de ancho por cuarenta (40) centímetros de largo y estará dispuesto verticalmente.-

ARTÍCULO 4°.- EL INCUMPLIMIENTO de lo ordenado por cualquiera de los artículos anteriores constituye falta y dará lugar al régimen de sanciones que se establece a continuación: Determinese como sanción al incumplimiento de la presente norma, por parte de los expendedores de combustible, al Art. 1° una suma equivalente a 50 litros de nafta súper por la primera vez, incrementando 25 litros por cada reincidencia tomando como referencia la última multa aplicada. Al Art. 2° Una suma equivalente a 30 litros de nafta súper por la primera vez, incrementando 15 litros por cada reincidencia tomando como referencia la última multa aplicada.-

ARTÍCULO 5°.- EL D.E.M. deberá, en un plazo de 90 días desde la promulgación de esta ordenanza, adoptar las medidas necesarias para su efectiva implementación. La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección de Tránsito Municipal.-

ARTÍCULO 6°: REFRENDA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. ELÉVESE copia a Cultura Municipal para que disponga la organización del Acto Conmemorativo, Cumplido ARCHÍVESE.-

TARNOWSKI – Kazibrodiuk

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles. El día 25 de Septiembre de 2.024. En Sesión Ordinaria N° 16.-

PS18781 V16212

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

MONTECARLO, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024.-

Informe de los Expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado desde el día 09 de Agosto de 2.024 al 13 de Septiembre de 2.024.-

Secretaría Civil.

N° EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VENCE
131210/2021	ARAUCO ARGENTINA S.A. C/ SOLAECHE CARLOS ISMAEL Y OTROS S/ Desalojo	03/09/2.024	04/11/2.024

Maimo José Luis. Juez.-

PS18779 V16212

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

PELIZZOLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE PELIZZOLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por Acta de Asamblea de Socios de fecha 23 de Julio de 2.024, por la cual la Socia PELIZZOLA GRACIELA ESTHER, D.N.I. N° 10.930.191, CUIL 23-10930191-4, CEDIÓ 60 cuotas sociales por la suma de Pesos Setecientos Setenta y Un Mil (\$ 771.000) a favor de PATRICIA VIVIANA BADIA, D.N.I. N° 27.706.376, CUIL 27-27706376-5. A su vez, CEDIÓ 30 cuotas sociales por la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil (\$ 386.000) a DARÍO GABRIEL BADIA, D.N.I. N° 33.217.026, CUIL 20-33217026-1. MIGUEL JUAN BADIA, D.N.I. N° 10.859.038, CUIL 20-10859038-7, CEDIÓ 10 cuotas sociales por la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil (\$ 129.000) a PATRICIA VIVIANA BADIA, D.N.I. N° 27.706.376. A su vez, CEDIÓ 10 cuotas sociales por la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil (\$ 129.000) a DARÍO GABRIEL BADIA, D.N.I. N° 33.217.026. Quedando la composición social de PELIZZOLA Y CIA. S.R.L. con la cantidad de 3.000 cuotas sociales y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: I. MIGUEL JUAN BADIA 430 cuotas; II. GRACIELA ESTHER PELIZZOLA 2.460 cuotas; III. PATRICIA VIVIANA BADIA 70 cuotas y IV. DARÍO GABRIEL BADIA 40 cuotas. Posadas, Misiones, Julio de 2.024. Graciela P. de Badía. Socia.-
PP127211 \$3.420,00 V16212

ASCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Septiembre del año 2.024, los Socios aprobaron el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, Nueva Conformación Societaria, Designación Socio Gerente y Nuevo Domicilio Legal de ASCON S.R.L., cuyo Contrato Social se encuentra inscripto bajo el N° 154, folios 865/872, del Libro N° 5, año 2.017, según lo dispuesto a fs. 50 del EXPTE. N° 220/2017 Registro Público, constituyendo domicilio legal sito en Av. Justo José de Urquiza N° 4.859.

CONTRATO CESIÓN DE CUOTAS. El Socio JUAN CARLOS ASCARZA, D.N.I. N° 8.587.121 Cede y Transfiere sus cuotas sociales a favor del nuevo socio, la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, D.N.I. N° 31.110.250 y de JUAN PABLO ASCARZA, D.N.I. N° 24.600.506, renunciando expresamente a "ASCON S.R.L."; como así también el Sr. JUAN PABLO ASCARZA, continúa en la gerencia de la sociedad, de conformidad y por decisión unánime de todos los socios, la cual será ejercida de forma individual. Por lo tanto la nueva conformación societaria es la siguiente: A) Sr. JUAN PABLO ASCARZA, cuatrocientas noventa y cinco mil (495) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco mil (\$ 495.000,000) lo cual representa el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; y b) GABRIELA CRISTINA ASCARZA, D.N.I. N° 31.110.250 es titular de cinco (5) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) lo cual representa el uno por ciento (1%) del capital social. Asimismo en el mismo contrato enunciado se decide en forma unánime y expresa cambiar el domicilio legal fijando el nuevo domicilio en Av. Justo José de Urquiza N°4.859 y se faculta y autoriza a la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, Abogada, inscripta en la Matrícula N° 3.067, T° X, F° 167 de CAM, a compulsar todos los trámites necesarios relacionados con "ASCON S.R.L.", diligenciar cédulas, oficios, mandamientos y todo acto preciso para la prosecución de cualquier procedimiento relacionado directa o indirectamente con la misma.- Publíquese un día. Posadas, Misiones, 2 de Septiembre de 2.024. Gabriela Ascarza. Socia.-

PP127216 \$6.300,00 V16212

TRENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad anónima en los autos caratulados “EXPTE. N° 668/2022 TRENTO S.R.L.-S/ CESIÓN DE CUOTAS”.

El Señor HUGO CÉSAR BORDÓN, D.N.I. 7.706.602, fecha de nacimiento 09 de Noviembre de 1.949, argentino nativo, domicilio Calle 3 Pedro Iabat 2.965 de la Ciudad de Posadas, estado civil casado, titular de 500 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada uno. Y el Señor OSCAR EDUARDO PERRONE D.N.I. 11.559.347, fecha de nacimiento 08 de Diciembre de 1.954, argentino nativo, domicilio Calle Turumá 37 de la Localidad de Oberá, estado civil casado, titular de 500 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada uno. En adelante CEDENTES. El señor HUGO CÉSAR BORDÓN CEDE y TRANSFIERE el total de sus 500 cuotas partes de valor nominal \$ 100 y el Señor OSCAR EDUARDO PERRONE CEDE y TRANSFIERE 400 cuotas partes de valor nominal \$ 100 al Señor RICARDO ANTONIO COSTARELLI, argentino nativo, D.N.I. 12.297.622, nacido el 10 de Abril de 1.958, estado civil divorciado, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 1.655 de Posadas, Misiones, CESIONARIO, la cantidad de 900 cuotas partes. Y al Señor MIGUEL EDUARDO PÉREZ, argentino nativo, D.N.I. 14.469.815, nacido el 10 de Septiembre de 1.961, estado civil soltero, de profesión Maestro Mayor de Obras domiciliado en la Avenida San Martín 2.760, Posadas, Misiones, CESIONARIO. El Señor EDUARDO OSCAR PERRONE le CEDE y TRANSFIERE la cantidad de 100 cuotas partes restantes de valor nominal \$ 100. La presente Cesión de Cuotas, ambas juntas, asciende a la suma total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00). De esta forma la Sociedad queda conformada de la siguiente manera: RICARDO ANTONIO COSTARELLI con novecientas (900) cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una y MIGUEL EDUARDO PÉREZ (100) cuotas partes valor nominal \$ 100 cada una. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Ricardo Antonio Costarelli. Apoderado.-

PP127225 \$6.480,00 V16212

TU MUNDO PERSONALIZADO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) en los autos caratulados EXPTE. 2917/2024.-

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 5 días del mes de Septiembre del año 2.024.

DENOMINACIÓN: “TU MUNDO PERSONALIZADO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal y fiscal en la calle Roque González N° 766 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO: ZUSSER LIONETTO MARCOS DANIEL, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.605.525, CUIT 20-39605525-6, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Abril del año 1.996, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Honduras N° 812, Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Servicios de diseño gráfico, impresión y/o sublimación personalizada de camisetas, tazas, vasos, bolígrafos, cojines y otro tipo de material similar utilizando servicio de grabado y corte láser. Servicios de imprenta, de impresiones flexo gráficas y/o serigráficas en todo tipo de materiales de pre prensa, prensa digital, post prensa y acabados. Servicio de retoque de imágenes, montajes digitales y pruebas de color digitales, ploteo de montajes, edición de archivos, diseño gráfico, diseño publicitario, ediciones y grabados publicitarios, servicios de diseño de portales web y multimedia. Servicio de Marketing y diseño en general.- 2) Comercialización, venta de termos, mates y elementos de asado, también importación y exportación de artículos de bazar como juguetes y juegos didácticos, regalaría general, adornos, artículos

decorativos, accesorios, papeles y cartones, material para manualidades. Todas las actividades mencionadas se podrán llevar a cabo en inmuebles propios o ajenos, locados, comoditados, usufructuados, o disfrutados mediante cualquier otro derecho real o personal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Un Millón \$ 1.000.000,00 representados por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 (Pesos Mil) con derecho a 1 voto por acción, quedado el capital suscripto de la siguiente manera: El Sr. ZUSSER LIONETTO MARCOS DANIEL, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular, el Sr. ZUSSER LIONETTO MARCOS DANIEL.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Julio de cada año. Publíquese un día. Zusser Lionetto Marcos Daniel. Administrador Titular.-

PP127243 \$11.880,00 V16212

HOFBAUER-BAÑAY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha 13 de Septiembre de 2.024, se constituyó la Sociedad Anónima Simplificada denominada como "HOFBAUER-BAÑAY S.A.S.-"

DOMICILIO LEGAL: Pasaje Juramento, Casa 2.715, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

DURACIÓN: 30 años a partir de la fecha de su constitución.

SOCIOS: BAÑAY, PEDRO ÁNGEL., titular del D.N.I. N° 25.494.723, CUIT 20-25494723-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Febrero de 1.977, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Pasaje Juramento Numero 2.715 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones; BAÑAY, ELÍAS DANIEL, titular del D.N.I. N° 28.710.427, CUIT 20-287710427-9, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Marzo de 1.981, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea N° 5.854 de la Localidad de Posadas; HOFBAUER, CLAUDIA PATRICIA, titular del D.N.I. N° 24.573.789, CUIT 27-24573789-6, estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Juramento, Casa 2.715 de la Localidad de Posadas; Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 Años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios de preparación, reparación y comercialización de prótesis dentales, incluyendo el diseño, elaboración y fabricación de las mismas.- 2. Importación de bienes y servicios relacionados con la explotación principal, tales como materiales, equipos y tecnología necesarios para la preparación y reparación de prótesis dentales.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil (\$ 4.800.000), representado por cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social: BAÑAY, ELÍAS DANIEL, titular del D.N.I. N° 28.710.427; CUIT 20-28710427-9.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 30 de Abril de cada año. Publíquese por un día. Bañay, Elías Daniel. Socio Administrador y Representante Legal.-

PP127245 \$6.120,00 V16212

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 44818/2.022 caratulado: FARIÑA LUIS MIGUEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA CD”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RÍOS LILIANA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado FARIÑA LUIS MIGUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIERE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) OFÍCIERE a la Jefatura de Policía solicitando remita planilla de antecedentes del imputado.- 6º) OFÍCIERE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “25 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIERE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20932 E16209 V16213

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPEDIENTE Nº 97016/2.017 FRANCO, LAURA MICAELA S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FRANCO, LAURA MICAELA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a FRANCO LAURA MICAELA D.N.I. Nº 29.441.092 en la presente causa: 97016/2.017 caratulada: “FRANCO, LAURA MICAELA S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR” registro

de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 97016/2.017 caratulado FRANCO, LAURA MICAELA S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLA del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR Art. 94º segundo párrafo del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º Inc. d del C.P.P. y Art. 76º Ter. párrafo 4º del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a la nombrada, a fin de que tome conocimiento de la resolución recaída en autos.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIERE. Fecho. ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “25 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIERE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC20933 E16209 V16213

EDICTO: El Juzgado 1º Inst. y 42º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba), en los autos caratulados SERRAL ó SERRAL ROMO ó CERRAL, JOAQUINA O JOAQUINA CASIMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. Nº 9585765), CITA y EMPLAZA a la sucesión de MARIO OMAR SUÁREZ D.N.I. 2.793.836, a fin de que, en el plazo de veinte días desde la última publicación, comparezcan en dichas actuaciones, a hacer valer sus derechos (Art. 152º y 165º del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 28 de Agosto de 2.024. Sueldo Juan Manuel, Juez. Carmona María Carolina, Secretaria. Espeche María Constanza.-

PP127152 \$9.000,00 E16209 V16213

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de Posadas, Secretaría Única, en autos: “EXPTE. Nº 152221/2.023 - MIÑO RAMÓN MARIO S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “EXPTE. Nº 159503/2.022 - MIÑO RAMÓN MARIANO Y FRANCO AGUSTINA S/ SUCESORIO”; cumplido, publíquese edicto por tres (3) días, a los fines de comparezcan herederos y/o acreedores de MIÑO, RAMÓN MARIO - D.N.I. 13.875.472, en el período de treinta (30) días con-

tados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127173 \$5.940,00 E16210 V16212

EDICTO: El Juzgado de 1° de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Juez Dr. Escalante Fernando M.A., Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2, Posadas, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. 74783/2.024 SILVA FELISA ESTHER Y ALMIRÓN VICENTE ZENÓN S/ SUCESSION AB-INTESTATO”, CÍTESE por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes SILVA FELISA ESTHER D.N.I. N° 3.202.610 y ALMIRÓN VICENTE ZENÓN D.N.I. N° 5.636.256, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP127174 \$6.480,00 E16210 V16212

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo el Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso de Posadas, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. 62634/2.024 - CALABRO PATRICIA MARIELA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a los acreedores y/o herederos de CALABRO PATRICIA MARIELA D.N.I. 20.052.088 por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese edicto durante (3) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127178 \$5.940,00 E16210 V16212

EDICTO: El COLEGIO NOTARIAL de la Provincia de Misiones, hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24° del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2.003), que en las actuaciones caratuladas “EXPTE. N° 01 AÑO 2.020 NOTARIA MARÍA CRISTINA CÁCERES Y ACUMULADO EXPTE. N° 35 AÑO 2.021 S/ SUMARIO”, se ha dispuesto (Res. N° 60/2.024) aplicar a la Notaria MARÍA CRISTINA CÁCERES, en su carácter de Titular del Registro N° 51 con asiento en la Ciudad de Jardín América, Mnes., la SUSPENSIÓN DE VEINTE DÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL COMO TITULAR DEL REGISTRO N° 51 CON ASIENTO EN JARDÍN AMÉRICA, la que se extenderá desde el día 09 de Octubre de 2.024 al día 28 de Octubre de 2.024, am-

bos inclusive. Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Not. Mónica Pamela Álvarez. Presidente.-

PP127196 \$8.100,00 E16210 V16212

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B de esta Ciudad, COMUNICA que en autos “EXPTE. 38407/2.022 AGUIRRE ROSA ESTER C/ MUTINELLI VÍCTOR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA al Sr. MUTINELLI VÍCTOR, D.N.I. desconocido y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como Parcela 02, Domicilio Barrio Centro calle Corrientes c/ Rivadavia, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Dpto. 04, Municipio 35, Sección 005, Chacra 000, Manzana 0019, Parcela 0022, Partida Inmobiliaria, e inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, Folio 161, Tomo 9, Finca 287, en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse partir del siguiente día de la última publicación de los edicto ordenados precedentemente. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días. Dra. Canalis Gabriela Fernanda. Jueza. Posadas, Misiones, 16 del mes de Septiembre de 2.024. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP127190 \$7.560,00 E16211 V16212

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A.N. Aranda, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Víctor Hugo Zavala, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. N° 67367/2.023 KLUGE ÁNGEL EZEQUIEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. KLUGE ÁNGEL EZEQUIEL D.N.I. N° 44.150.484. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 26 de Agosto de 2.024. Zavala Víctor Hugo. Secretario.-

PP127191 \$6.480,00 E16211 V16213

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Mi-

siones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de ROGELIO MARTÍNEZ D.N.I. N° 18.640.352, en autos “148629/2.023 MARTÍNEZ ROGELIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP127194 \$4.320,00 E16211 V16213

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 68002/2.024 JARA ALBINO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JARA ALBINO D.N.I. N° 7.498.081 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP127197 \$4.860,00 E16211 V16213

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. N° 2 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. RODRÍGUEZ WALTER ARIEL D.N.I. N° 21.985.967, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 92853/2.023 CETROGAR S.A. C/ RODRÍGUEZ WALTER ARIEL P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 24 de Septiembre de 2.024. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP127203 \$2.880,00 E16211 V16212

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. GLUM SONIA EMA D.N.I. N° 14.118.103, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. N° 93790/2.023 CETROGAR S.A. C/ GLUM SONIA EMA P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 24 de Septiembre de 2.024. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP127204 \$2.880,00 E16211 V16212

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 111255/2.023 YAMAGUCHI MARÍA NILDA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de YAMA-

GUCHI MARÍA NILDA D.N.I. N° 10.965.513, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Mayo de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP127209 \$4.860,00 E16211 V16213

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 82001/2.024 BLOHSEL HELGA BIBIANA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. BLOHSEL HELGA BIBIANA D.N.I. N° 21.302.731 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2.024. Dra. Janalice N. Zurro. Secretaria.-

PP127210 \$4.860,00 E16211 V16213

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 100/2010-CARATULADA “DÍAZ HÉCTOR OMAR S/ ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA” se dispuso CITAR a la víctima MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 38.101.476, con último domicilio fijado en el B° Estación, calle Gobernador Irrasabal S/N, Apóstoles, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660.- Posadas, Misiones, 1 de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-

SC20935 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 106781/2018 RODRÍGUEZ BRIAN DAVID S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RODRÍGUEZ BRIAN DAVID que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a TAPARI RAMONA ISABEL en la presente causa N° 106781/2018 Caratulada: “RODRÍGUEZ BRIAN DA-

VID S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “01 de Octubre de 2024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC20936 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 77803/2020 SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN en la presente causa N° 77803/2020 Caratulada: “SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° ambos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “21 de Febrero de 2.024.-...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC20937 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 45561/2.022 - AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS, D.N.I. N° 44.750.569, con último domicilio conocido en Av. Santa Cruz N° 3.210 de esta Ciudad, Posadas, Misiones, nacido el día 28/09/2.002 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Velázquez Domingo y Ayala Jorge Salvador, sexo masculino, lo que transcribo

en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 45561/2.022 AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS, D.N.I. N° 44.750.569, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Artículo 150° del C.P.A.) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-
SC20938 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, a la Sra. GRACIELA NOEMÍ BOGADO, Titular del D.N.I. N° 34.395.322, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 01/04/1.989, hijo de Bogado Ángel y Benítez Adelina, con último domicilio conocido en B° A 3-2, Mz. 9, Casa 22, de la Cuidad de Posadas, Provincia de Misiones, lo que transcribo en sus partes pertinentes dice: “Posadas, 30 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GRACIELA NOEMÍ BOGADO, (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccddes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-
SC20939 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 GRACIELA NOEMÍ BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. SANTIAGO ESQUIVEL D.N.I. N° 36.412.077, con último domicilio conocido en B° Miguel Lanús calle Cabo 1° Cuenca, casi Giachino, de esta Ciudad, Posadas Misiones, nacido el día 05/01/1.992 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Esquivel Ramón y Dávalos Gladis, sexo masculino de la Ciudad de Posadas, Misiones, lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SANTIAGO ESQUIVEL, (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...OFÍCIESE ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20940 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. MARIO ÁNGEL MIÑO D.N.I. N° 33.727.990, con último domicilio conocido en B° 3-3-2, Mz. 6, Casa 14, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, nacido el día 01/04/1.994 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Juan Miño y Pucheta María del Carmen, sexo masculino; lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SILVINA ITATÍ MIÑO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

NA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MIÑO MARIO ÁNGEL (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20941 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMI BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por ese medio, por el término de 5 días consecutivos, a la Sra. SILVINA ITATÍ MIÑO D.N.I. N° 38.565.911, con último domicilio conocido en B° Miguel Lanús, calle Soldado Argentino y Malvinas de esta Ciudad de Posadas, Misiones, nacida el día 25/08/1.994 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hija de Juan Miño y Pucheta María del Carmen, lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SILVINA ITATÍ MIÑO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20942 E16212 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, SE NOTIFICA a los Señores Herederos del señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, que en los au-

tos caratulados, “EXPEDIENTE N° 1154/2.022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES B - MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2022”, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 252/254, Sentencia N° 685/24 T.C.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Eduardo Bruno Paprocki, Vocal, Silvia Ethel Machado, Vocal y Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa. Se hace saber, asimismo, que obran a su disposición, en este Organismo, copias de la Sentencia N° 685/24 T.C. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC20943 E16212 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 827/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “C” - MUNICIPALIDAD DE SANTO PIPÓ - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”. Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 26 de Septiembre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus herederos y CÓRRASE traslado, a los mismos, del Informe Fiscal N° 06/24, por el término de diez (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49° ss. y cc. de la Ley I-N° 3 Orgánica del T.C.). Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 06/24.- Dra. Sandra B. Bitchatchi, Directora General, Presidente por Subrogación Legal”.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20944 E16212 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a los Señores herederos de la Señora MIRTA ESTER ALICIA ABREU D.N.I. N° 21.852.607, que en autos caratulados “EXPEDIENTE N° 1260/2.023 ASO-

CIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS- JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS- RESOLUCIÓN 1835/2.022”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Avenida Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído la Sentencia N° 580/2.024 T.C., firmada por la Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Silvia Ethel Machado, Vocal; y Luis Aníbal Villalba, Contador Fiscal Mayor a/c Secretaría Administrativa, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia referida. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20945 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 52830/2.015 caratulado: DUARTE ROQUE S/ HURTO EN GDO. DE TENTATIVA LESIONES LEVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO ACUM. 52981/15”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a OJEDA SILVIA ROSA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DUARTE ROQUE en la presente causa N° 52830/2.015 Caratulada: “DUARTE ROQUE S/ HURTO EN GDO. DE TENTATIVA LESIONES LEVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO ACUM. 52981/15” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESEERLO de los delitos de “HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL”, que se encuentra reglado por los Arts. 163°, Inc. 6° en función del 42°, 89° y 150°; todos en función del Art. 55° del Código Penal Argentino, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “01 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20946 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 32915/2.019 caratulado: RAMÍREZ, MARCOS JOEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, publicar por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ MARCOS JOEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS:

...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ MARCOS JOEL en la presente causa N° 32915/2.019 Caratulada: "RAMÍREZ, MARCOS JOEL S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "02 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20947 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. RAMÓN DEOLIVERA D.N.I. N° 8.545.248 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 63367/2.024 RAMÓN DEOLIVERA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP127212 \$5.940,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCO TERESA SANDRA, D.N.I. 13.004.778, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 77833/2.024 FRANCO TERESA SANDRA S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127214 \$5.940,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de Paz de El Soberbio, Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle y Capdevilla, El Soberbio, Misiones a cargo de S.S. Sr. Natalio Héctor Giménez,

Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Jesús Albarracín. En autos caratulados "EXPTE. N° 50884/2.023 GONZALVEZ DE OLIVEIRA ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por: ROBERTO GONZALVEZ DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 14.854.466, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. El Soberbio, Misiones, 30 de Abril del año 2.024. Dr. Marcos Jesús Albarracín. Secretario.- PP127215 \$5.940,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría 1, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja de Posadas, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 167670/2.023 ROJAS AMADA FRANCISCA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. ROJAS AMADA FRANCISCA D.N.I. N° 26.578.429, publicándose edicto citatorio por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores del causante dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, Agosto de 2.024. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP127218 \$6.480,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle N° 2.093, 2° piso, Km. 9 de Eldorado, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacios, Secretaría N° 2, CITA a herederos y acreedores de los Sres. ARACHUCTZ MIGUEL D.N.I. N° 7.467.023 y CASTILLO MARÍA LOURDES 94.138.359 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE N° 155069/2.018 ARACHUCTZ MIGUEL Y CASTILLO MARÍA LOURDES S/ SUCESORIO". Se lo citará por edicto durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación provincial, (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF).-Eldorado, Misiones, 26 de Agosto de 2.024. Fernando Raúl Echenique. Secretario.- PP127219 \$2.160,00 V16212

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de S.S., Dra. Edelmira Salvi, Secretaria Dra. Cruz Sandra, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a here-

deros y/o acreedores del causante, Sr. OVIEDO ABEL, D.N.I. N° 11.936.518, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 26083/2.020 - OVIEDO ABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). Aristóbulo del Valle, Misiones, 06 de Agosto de 2.024. Sandra Valeria Cruz. Secretaria.-

PP127223 \$7.020,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de Nercolini Mabel Lucía, Secretaria N° 1 de Posadas, Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de los causantes Sr. SIMÓN KRETSCHMEN D.N.I. N° 7.480.426 y Sra. JACINTA SENA D.N.I. N° 2.436.343, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 165108/2.023 - KRETSCHMEN SIMÓN Y SENA JACINTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2.024. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP127224 \$5.400,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTEGA JULIANA LORENZA, D.N.I. N° 3.582.270 “EXPTE. N° 95409/2.024 ORTEGA JULIANA LORENZA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP127226 \$1.260,00 V16212

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone y Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso de esta Ciudad, en la causa “79278/2.024 CEDARO LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CEDARO LILIANA BEATRIZ D.N.I. N° 12.104.833. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.024. López María Carla. Secretaria.-

PP127227 \$1.980,00 V16212

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Ciudad de Posadas, Misiones, en autos “EXPTE. N° 134694/2.023 VILLANUEVA SERGIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. VILLANUEVA SERGIO titular del D.N.I. N° 4.411.818, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP127228 \$5.940,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de RITO MARCIANO AYALA D.N.I. N° 7.584.464, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 118204/2.019 AYALA RITO MARCIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP127229 \$5.400,00 E16212 V16214

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, sito en calle Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. CHARON MÁRTIRES y/o quien se considere con derecho, sobre el inmueble determinado como: Lote a-1, procedente de la mensura particular simple del Lote “a”, de la Manzana 35, subdivisión del Lote Agrícola 67, Pueblo y Municipio de Guaraní, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en mayor extensión, en Protocolo de Dominio del Departamento Oberá, al Tomo 14, Folio 80, Finca 4214, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos caratulados “EXPTE. N° 21460/2020 -VEGA DELIA Y OTROS C/ CHARON MÁRTIRES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. En consecuencia, publíquese edicto por el término de dos (2) días. Oberá, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP127230 \$6.120,00 E16212 V16213

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por tres (3) días en autos caratulados “EXPTE. N° 167628/2.023 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PERALTA ARIEL ASUNCIÓN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, REMATARÁ el día viernes 18 de Octubre de 2.024 a las 10:00hs., en el salón de usos múltiples (SUM) del Poder Judicial del edificio ubicado en Santa Catalina N° 1.735, subsuelo, el bien mueble registrable preñado identificado como: DOMINIO AD133SC, VOLKSWAGEN Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo POLO COMFORTLINE 1.6 MSI 110 CV, AÑO 2018, Marca Motor VOLKSWAGEN, N° CWS071835, Marca Chasis VOLKSWAGEN, N° 9BWAL5BZ2JP086396. CONDICIONES: BASE: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 01/100 (\$ 2.885.613,01), Al Contado y Al Mejor Postor. SEÑA 20%, COMISIÓN 10%, 3% del valor de la compra en concepto de impuesto para el pago de la D.G.R. a cargo del comprador. DEUDAS: Según lo informado por la Municipalidad de Posadas: No se encuentra empadronado. Según lo informado por el Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Posadas: No posee deudas por infracciones de tránsito, al día 18/09/2.024. El Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad de Posadas no posee actas por infracción de tránsito, al día 17/09/2.024. El Juzgado de Faltas N° 3 de la Municipalidad de Posadas no posee Actas de infracción pendientes de tramitación, al día 17/09/2.024, todo a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas. Visitas: En calle Belgrano N° 1.845, de la Ciudad de Posadas, de lunes a viernes en el horario de 16 a 19hs. Tel. 0376-4713503. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.- PP127199 \$18.360,00 E16210 V16212

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

FRANCISCO E. CAVALCA

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el día 22 de Octubre de 2.024 a partir de las 12:30 horas, 3 unidades, por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad

con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber; MEDINA MIGUEL ÁNGEL, RENAULT SEDAN 5 PUERTAS KWID OUTSIDER 1.0, 2.019, AD766BU, BASE: \$ 559.315,00; SARACHO, JULIO OMAR, RENAULT SEDAN 5 PUERTAS CLIO MIO 5P CONFORT PACK, 2015, OXI252, BASE: \$ 10.529.174,00; RÍOS VANESA EVELIN, CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS AGILE 5P 1.4 LS, 2.012, KZO105, BASE: \$ 8.121.874,39, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17,18 y 21 de Octubre inclusive de 2.024 de 10 a 12hs. y de 14:30 a 17:00, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste Km. 47), Francisco Álvarez, Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de Octubre a partir de las 14.30hs. esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están

incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2.024. M.P. Nac. Francisco E. Cavalca.-

PP127217 \$15.840,00 V16212

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS

LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 2.024, a las 11:00 horas, en la Sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en Avenida San Martín 1.092, piso 2°, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2.023 y cerrado el 30 de Junio de 2.024.
 - 3) Evolución del rubro inmuebles.
 - 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 5) Tratamiento de los resultados.
 - 6) Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 - 7) Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
 - 8) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 - 9) Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el Artículo 46° del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45° del Estatuto Social.

LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP127182 \$23.220,00 E16210 V16212

ASOCIACIÓN CIVIL ORQUIDÍOFLA

ZONA CENTRO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Orquidiófila Zona Centro, CONVOCATORIA para el día 19 de Octubre de 2.024, a las 15:00 hs. en su sede del Parque de las Naciones de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos miembros para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
 - 2) Exposición de la situación actual de la Asociación.
 - 3) Consideración de la continuidad y regulación de la Asociación.
 - 4) En caso de la continuidad de la Asociación elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización; en caso de disolución de elegir dos Liquidadores.
 - 5) Aprobación del Inventario.
 - 6) Actualización de cuotas societarias.
 - 7) Se pone a disposición de los socios el Inventario de Bienes, la Memoria Descriptiva y el padrón de socios en su sede del Parque de las Naciones de 15 a 17 hs.-
ELISA A. KRAUSE. Vicepresidente a/c Presidencia.-
- PP127232 \$5.400,00 E16211 V16212

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE COLONIA GUARANÍ
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE, a socios de Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Guaraní para el día 25 de Octubre las 8:30hs., en sede social sito en Lote A 3, Subdivisión Lote Agrícola 66 y 68 de Guaraní, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y aprobación de Balance Contable al 31/05/2.024.
 - 3) Designación de miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-
- ARCENIO SOSA. Presidente.-

PP127213 \$4.680,00 E16212 V16213

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRAL JUNIORS
CLUB DE BARRIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Central Juniors Club de Barrio, inscripción N° A-3676, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre del 2.024, a las 20:00 horas, en la sede social ubicado en la Ruta Nacional N° 14, Km. 850, del Barrio Balbín, de la Ciudad de Leandro N. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
 - 2) Lectura y Consideración del Acta anterior.
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2.024.
 - 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Julio de 2.024.
- Se comunica que las documentaciones aprobadas en Acta de Comisión Directiva, se encuentran disponibles en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-
- MIGUEL ÁNGEL RÍOS. Presidente.-
- PP127221 \$7.200,00 E16212 V16213

ASOCIACIÓN GANADERA ANDRESITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Ganadera Andresito, Personería Jurídica A-2943, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 08:00 horas en el lugar Salón de la Asociación Ganadera Andresito, de la Localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.024.
 - 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:30 a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
- CHAMULA MATÍAS ARIEL. Prosecretario.-
- PP127231 \$5.760,00 E16212 V16213

ASOCIACIÓN CIVIL
PEQUEÑAS OPORTUNIDADES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeñas Oportunidades, Personería Jurídica A-3504, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de

Octubre de 2.024 a las 19:00hs. en la sede de calle Bosetti 4.430 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta junto con el Presidenta y Secretaria.
- 2) Tratamiento y análisis de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios N° 12 finalizado el 30/09/20, Ejercicio N° 13 finalizado el 30/09/21, Ejercicio N° 14 finalizado el 30/09/22 y el Ejercicio N° 15 finalizado el 30/09/23.
- 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en el horario de 16:00 a 19:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

LAURA DANIELA REY. Presidenta.-

PP127240 \$6.480,00 E16212 V16213

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE JARDÍN AMÉRICA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Limitada, sita en calle Brasil N° 675, siendo las dieciocho horas del día Dos de Octubre de Dos Mil Veinticuatro, se reúne el Consejo de Administración con la presencia del Señor Presidente Daniel Esteban Sena, el Señor Secretario Juan Mariano Bernatenes, el Señor Tesorero Rubén Ziegler y el Señor Vocal Titular Armando Raúl Silva. Están Presentes en la oportunidad el Señor Síndico Titular Ramón Rubén Álvarez y el Señor Gerente Ernesto Eduardo Faccendini para tratar como único punto: El Señor Presidente Daniel Esteban Sena propone, y los presentes aprueban CONVOCAR a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 31 de Octubre de 2.024 a las 19:00hs. y de ser necesario, al Cuarto Intermedio hasta las 8:00 horas del día 1° de Noviembre de 2.024, en la Sede Administrativa, sita en calle Brasil 675 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea de manera conjunta con el Presidente y Secretario.

- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) Socios.

- 3) Lectura y consideración de los siguientes puntos: a) Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio N° 51, cerrado el 30/06/24. b) Propuesta de Distribución de Excedentes/absorción de pérdidas. c) Destino del Ajuste al Capital Cooperativo del Ejercicio. d) Informe del Auditor. e) Informe del Síndico.

- 4) Informe Ejecución Obra Ampliación de Planta Potabilizadora y Aportes Extras de los socios.

- 5) Incorporación de Cooperativa de Consumo La Misión Ltda.

- 6) Asignación a Consejeros y Síndicos.

- 7) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de 1 (un) Consejero Titular, por finalización del mandato de Daniel Esteban Sena, y 2 (dos) Consejeros Suplentes, por finalización del mandato de Olga Beatriz Martínez y Eduardo Daniel Belardita. b) Informe de la Junta Electoral sobre la/s lista/s oficializada/s. c) Cuarto Intermedio (si fuera necesario) hasta el 1°/11/24 a las 8:00hs. de acuerdo al Art. 4° del Reglamento Electoral. Dicha propuesta es puesta a consideración de los Consejeros presentes siendo aprobada por unanimidad, y no habiendo más temas a tratar, finaliza la reunión siendo las 18:30hs.-

DANIEL ESTEBAN SENA. Presidente.

JUAN MARIANO BERNATENES. Secretario.-

PP127241 \$14.760,00 E16212 V16213

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA

FORESTAL 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Agropecuaria Forestal 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su Décimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024, que se realizará el día 31 de Octubre de 2.024, a partir de las 19:00 horas en las instalaciones del Predio de la Asociación Agropecuaria Forestal 25 de Mayo, sito en la Ruta Provincial N° 9 Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Me-

moria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Décimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024.

4) Elección de ocho (8) Miembros Titulares, en reemplazo de los Señores: Adrián Camuzzi, Lucio Ferster, Héctor Muller, Marcos Vinter, Roberto Schneider, Edvino Raasch, Sebastián Rodríguez, Darío Kauffman, por terminación de sus respectivos mandatos.

5) Elección de dos (2) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores: César Schunke, Rolando Frank, por terminación de sus respectivos mandatos.

6) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores: Luis Vargas y Orlando Preiz, un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Damián Maders, por terminación de sus respectivos mandatos.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32°.- La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-

ADRIÁN CAMUZZI. Presidente.

HÉCTOR MULLER Secretario.-

PP127242 \$12.240,00 E16212 V16213

COPANI

COOPERADORA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

DE PEDIATRÍA DR. FERNANDO BARREYRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Cooperadora del Hospital Provincial de Pediatría Dr. Fernando Barreyro, Personería Jurídica N° A-434, CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 2.024, a las 10:00 horas en el domicilio calle España 2.856 de Posadas, Mnes, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 30.06.24.-

CELSA R. GONZÁLEZ CHÁVEZ. Presidente.-

PP127244 \$4.320,00 E16212 V16213

SANATORIO NOSIGLIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Septiembre de 2.024, siendo las 11:30hs, se reúnen en la sede social sita en calle Córdoba 1.407, los integrantes del Directorio del Sanatorio Nosiglia S.A., Presidente Dr. Favio A. Mestas Núñez, Vicepresidente Dr. Carlos Francisco Insaurrealde y Directores Dres. Luis A. de Haro, José E. Valdes, Gerardo Bodelón y el Auditor Externo Cr. Omar Estévez. Contándose con el quórum requerido por Estatuto se da comienzo para tratar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se CONVOCA a los Señores Accionistas del Sanatorio Nosiglia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Octubre de 2.024 a las 08:00hs. en primera convocatoria en su sede social sita en calle Córdoba 1.407, de Posadas, Misiones; y una hora más tarde del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 63 finalizado el 30 de Abril de 2.024 (Memoria y Balance).

3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.024.

4) Destino de las utilidades del Ejercicio.

La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:00hs.-

Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.

Dr. CARLOS INSAURREALDE. Vicepresidente.

Dr. LUIS ANÍBAL DE HARO. Director Médico.-

PP127250 \$24.300,00 E16212 V16216

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.024.

ORDENANZA N° 3.380, RES. DEM. N° 1514/2.024.

LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.024.

OBJETO: "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.E.M.O.) EN LA CIUDAD DE OBERÁ, MISIONES".

PERÍODO PARA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Desde el día lunes 14 de Octubre de 2.024 al miércoles 23 de Octubre de 2.024 en el horario de 08:00 a 12:00hs. en

la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Oberá (calle Jujuy N° 58, 1° piso, Oberá, Misiones, C.P. 3360).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR, DIRECCIÓN Y PLAZO: Las ofertas se deberán presentar en el mismo domicilio de adquisición de los pliegos. Plazo y horario: Hasta el día lunes 25 de Noviembre de 2.024 a las 10:00hs.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día lunes 25 de Noviembre de 2.024 a las 12:00hs. en el edificio de la Municipalidad de Oberá sito en calle Jujuy 58 de la Ciudad de Oberá.

INFORMES: Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Oberá, calle Jujuy N° 58, 1° piso, Oberá, Misiones. Email: inspeccion@obera.gov.ar-

PP127198 A Pagar \$10.260,00 E16210 V16212

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE EL DORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2.024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de tubos de hormigón armado prefabricados de 1500mm, 1000mm, 800mm, 600mm, con cabezal para conexión.

APERTURA: 16 de Octubre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP127206 A Pagar \$7.020,00 E16210 V16212

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE RUIZ DE MONTROYA

LICITACIÓN PÚBLICA 001/2.024.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA 001/2.024.-

OBJETO: Concesión de explotación de cantina, proveduría, explotación de entretenimientos, comida regional,

instalación de puesto de helados ambulante, servicios de comida rápida, juegos infantiles, bebidas tropicales, artículos varios, indumentaria, recorrido del lago, regalerías personales a prestarse en el Camping Municipal Salto Cuña Pirú, de Ruiz de Montoya, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

COMPRA DE PLIEGOS: Mesa de entradas de la Municipalidad de Ruiz de Montoya.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA: Mesa de entradas de la Municipalidad de Ruiz de Montoya, hasta el día 25 de Octubre de 2.024 a las 12.00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Día 28 de Octubre de 2.024 a las 11.30 hs.

PP127220 A Pagar \$4.320,00 E16211 V16212

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 07/24. (USCEPP N° 26/24).-

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: "Reacondicionamiento del sector aulas en la Escuela N° 699 de Garupá, Dpto. Capital, Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 319.883.231,61.-

PLAZO DE OBRA: 240 días corridos.-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 29 de Octubre de 2.024 a las 9:00hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 319.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC20949 E16212 V16214